



UNIVERSIDAD

Bogotá D.C., 19 de enero de 2024

## R E C T O R Í A RESOLUCIÓN No. 02 de 2024

## CANCELACIÓN DE LA MATRÍCULA POR SERVICIO MILITAR PARA EL PERÍODO 2024-1

## Reglamento estudiantil – Artículo 27

- 1. El estudiante que haya formalizado su matrícula para el primer período académico de 2024 y sea llamado a prestar el Servicio Militar, debe solicitar por escrito la cancelación de su matrícula firmada por él o por su acudiente.
- 2. Al aceptar la cancelación de la matrícula por Servicio Militar, la ESCUELA reservará el cupo del estudiante durante el tiempo que permanezca en el Servicio.
- 3. La solicitud debe entregarse acompañada del certificado expedido por la autoridad militar competente.
- 4. La cancelación de la matrícula por Servicio Militar dará lugar a la devolución del 100% del valor de los derechos correspondientes.

Ing. HÉCTOR ALFONSO RODRÍGUEZ DÍAZ Rector

lefore Rodigue Dia

Ing. CLAUDIA RÍOS REYES Secretaria General